

DECRETO N°

TEMUCO,

12 SET. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero de 2019 que aprueba el programa "Organizaciones Funcionales y Territoriales" para el año 2019.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el ítem Gastos Programados en el Decreto Alcaldicio N° 2270 de fecha 09 de Julio 2019.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del ítem Gastos Programados del Decreto Alcaldicio N° 2270 de fecha 09 de Julio 2019.

Donde Dice	Gasto Programado - Amplificación básica - Incentivos a la participación - Dj - Alimentación - Ornamentación
Debe Decir	Gasto Programado - Amplificación básica - Incentivos a la participación - Dj - Alimentación - Ornamentación - Servicio de Traslado

2.- Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 2270 con fecha 09 de Julio de 2019 se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MGP/cac



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes